

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Créditos a tasa cero para otras actividades

Artículo 1°: Establécese una línea de Crédito a Tasa Cero para asociaciones civiles, centros culturales, clubes de barrio y empresas dedicadas a la producción de espectáculos y realización de eventos, en las condiciones que establezcan la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el Banco Central de la República Argentina, en el marco de sus respectivas competencias, con subsidio del CIEN POR CIENTO (100%) del costo financiero total.

Artículo 2°: Se instruye a la Administración Federal de Ingresos Públicos, como autoridad de aplicación, para adecuar los procedimientos necesarios a los fines de poder efectivizar la obtención de los créditos mencionados en el artículo anterior para aquellos sujetos definidos en el mismo.

Disposiciones Transitorias

Artículo 3 °: La presente Ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional, y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.



Artículo 4 °: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 5 °: Comuníquese al Poder Ejecutivo. De forma.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación excepcional que se ha visto en el mundo a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, ha puesto al filo de la cornisa varias actividades.

El aplanamiento de la curva de contagios de la COVID-19, exitoso hasta el momento, viene acompañado del crecimiento exponencial de una situación terminal por la que se encuentran atravesando los clubes de barrio y algunas asociaciones y empresas dedicadas a la cultura, como así también a empresas dedicadas a la realización y producción de eventos.

La actividad cultural y la realización de eventos en la argentina protagonizó la mayor caída que se conoce hasta el momento, producto de que resulta contraria a los fines dispuestos por el aislamiento. También los clubes de barrio por idénticos motivos, se han visto imposibilitados de llevar adelante sus actividades.

Sin embargo, estas estructuras siguen teniendo a su cargo el pago de distintos gastos de mantenimiento de instalaciones, personal, servicios e impuestos que no se han detenido por causa de la pandemia.



Resulta entonces adecuado, poder asistir a estas actividades con una herramienta financiera para que no se vea afectada su continuidad, esperando que en el futuro puedan volver cuanto antes al desarrollo normal de sus actividades.

Es por eso que solicito a mis pares, que me acompañen en este proyecto.